



ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP

REUNIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2024

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE ENERO 2024

Queda aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS

• **Renovación Comisión de Seguimiento del Convenio con Red.es para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los Gobiernos Locales**

- D^a Cristina Montalvà Medina, Directora General de Igualdad y Políticas Locales de la FEMP
- D. Pablo Bárcenas Gutiérrez, Subdirector de Territorios Inteligentes de la FEMP

Estos podrán ser sustituidos, por quienes ellos designen en su condición de miembros de la Comisión de Seguimiento.

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) y MFP 2021-2027 del 16.01.2023 al 14.02.2024

1

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
 - f. Reuniones
5. Plan de Medidas Antifraude FEMP
6. Agenda 2030



INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.

Se informa a la Junta de Gobierno sobre el estado actualizado de la Central de Contratación, abordando los siguientes puntos:

- Información sobre entidades adheridas: existen un total de 2.138 entidades adheridas, suponiendo 48 más respecto al último dato de octubre.
- Acuerdos Marco en vigor: existen un total de siete acuerdos.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2024	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2024	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	03-03-2024	Willis Towers Watson	NO	EN LICITACIÓN
Pólizas de seguros	12-03-2024	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	SI (1 año)	A LICITAR EN FUNCION DE FORMALIZACION DEL AM DE MEDIACION
3 Suministro de electricidad en alta y baja tensión	12-05-2024	IBERDROLA	SI (2 años)	A LICITAR EN ENERO 24 PARA OBTENER UNA MAYOR CONCURRENCIA
Suministro de gas natural	14-09-2024	GNCO-NATURGY ENDESA	NO	A LICITAR EN JUNIO 24
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2024	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE

2

- Acuerdos Marco en licitación:
 - Servicio de asistencia en el procedimiento de inspección tributaria y sancionador
- Nuevos Acuerdos Marcos para licitar en 2024
 - Suministro de contenedores
 - Servicios de telefonía y datos
 - Renting vehículo eléctrico
- Información sobre contratos basados: existen un total de 3.554 contratos basados adjudicados a través de la Central de Contratación.
- Evolución de consultas atendidas: el total de consultas atendidas por el personal de la Central de Contratación es de 15.715
- Difusión y formación: se ha publicado información actualizada en la revista Carta Local y se ha actualizado la web de la Central de Contratación.

CONVENIOS

Quedan aprobados los siguientes convenios:

- **Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para el desarrollo de la edición 2024-2025 del Programa Estatal de Circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales (“PLATEA”)**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales, denominado «Platea», para la XI edición, correspondiente a la temporada 2024-25. Este Convenio prevé la adhesión sucesiva de Entidades Locales a través de la firma del modelo de acto de adhesión recogido en su anexo I.

Los términos de esta edición serán los establecidos en el anexo I del presente Convenio que firmarán las Entidades Locales que se adhieran a este Convenio.

Será obligación de la FEMP la difusión del Programa entre las Entidades Locales, así como la de servir de cauce de comunicación y resolución de las controversias que pudieran surgir entre el INAEM y las Entidades Locales que deseen participar en el Programa.

Tanto la FEMP como el INAEM insertarán los logotipos de ambas instituciones en cuantas acciones y medidas de difusión de carácter general se lleven a cabo en cumplimiento del presente Convenio.

Este Convenio no supone renuncia a las competencias de cada parte, ni afecta a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir entre ambas.

Solo podrán participar en el Programa Platea las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

La dotación del programa PLATEA, provista por las subdirecciones generales de danza, teatro y circo del INAEM, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, es de hasta 5.125.000 euros, destinados a los espacios escénicos de titularidad local, para garantizar el caché de las compañías cuando la recaudación de taquilla no sea suficiente, permitiendo así incrementar la programación de artes escénicas que los gobiernos locales ofrecen a la ciudadanía.

- **Adenda al Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).**

Con fecha de 25 de noviembre de 2021 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales

y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tras la experiencia de la primera Convocatoria de ayudas, de 2021, y tras la redistribución del presupuesto asignado en el ejercicio 2022 el 17 de octubre de 2022 se firmó una Adenda al Convenio, con una nueva estimación de costes.

En la convocatoria de 2023 de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha modificado las cuantías de cada línea de subvención incrementándose la línea de zonas rurales de 15.000.000 € a 22.000.000 € y disminuyendo la dotación presupuestaria de la línea de zonas turísticas de 30.000.000 € a 24.325.884 €.

La Adenda tiene por objeto la modificación de la cláusula SEXTA del Convenio que establece la cuantía que le corresponde a la FEMP como compensación económica para la financiación de los gastos de gestión y administración en los que incurra como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así mismo, debido a la ampliación del plazo de ejecución aprobada por el Ministerio se adecúa también el calendario de pagos al nuevo plazo de ejecución que finaliza el 31/12/2024.

- **Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valencia y la FEMP para la creación del Observatorio de la Dimensión Socioeconómica de las Áreas de cultura de los Gobiernos Locales, en el marco de ejecución de la subvención nominativa recibida de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura.**

4

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la colaboración entre la Universidad de Valencia y la FEMP para la creación del Observatorio de la Dimensión Socioeconómica del área cultural municipal en España.

A este fin, la Universidad de Valencia adscribe un equipo investigador y aporta la metodología y los instrumentos para llevar a cabo el proyecto en las condiciones establecidas en la memoria que constituye el Anexo I al Convenio, por importe de 29.400,00 €.

La FEMP, además de coordinar los trabajos, aporta 20.580,00 €, con cargo, íntegramente, a la subvención nominativa consignada en los PGE 2023 a favor de la FEMP para el fomento de nuevas políticas culturales y evaluación de su impacto por importe de 45.000,00 €.

- **Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2024 al “Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias, SEO/BirdLife y Ecoembalajes España S.A. en el marco del proyecto LIBERA”.**

Que con fecha 11 de marzo de 2019 se firmó un Acuerdo Marco entre las tres entidades, dirigido al establecimiento de las bases generales de colaboración para el desarrollo de las actuaciones, tendentes a promover la concienciación en favor de la protección del medio ambiente mediante prácticas que favorezcan la gestión de los residuos en la naturaleza. además de la reducción, la reutilización y el reciclaje de la basura.

Que, según lo previsto en la cláusula QUINTA del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas.

Que las líneas de colaboración prioritarias entre todas las Entidades para el año 2024 serán las siguientes:

- Colaboración en la difusión de los mensajes relativos a 1m2 contra la basuraleza y los diferentes entornos, y otras acciones de sensibilización de LIBERA.
- Colaboración en materia de formación de los técnicos municipales en aspectos relativos a la basuraleza y medidas para evitarlo.
- Colaboración en la itinerancia de la exposición LIBERA entre los municipios de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

ECOEMBES, como contraprestación por este servicio, pagará a la FEMP la cantidad de 20.000 € + IVA.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES:

Se aprueban por la Junta de Gobierno las siguientes altas y bajas en diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- **Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES ⁽¹⁾
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA	28/10/2022	A CORUÑA	1.123.426
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	31/01/2024	HUESCA	54.136
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN	29/11/2023	LEÓN	2.880
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	13/02/2024	MADRID	80.171

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:

622

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS⁽¹⁾:

31.186.949 habitantes

¹Datos provisionales Padrón 2022, INE

²Datos provisionales Padrón 2023, INE



- **Alta en la Red Española de Ciudades Saludables.**

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Aras de los Olmos (Aprobado Acuerdo Pleno 27/09/2023)	València/Valencia	381
Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Aprobado Acuerdo Pleno 01/02/2024)	Madrid	1.791
Ayuntamiento de Fresno de Torote (Aprobado Acuerdo Pleno 28/12/2023)	Madrid	2.522
Ayuntamiento de Guadalajara (Aprobado Acuerdo Pleno 29/04/2022)	Guadalajara	89.010
Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Aprobado Acuerdo Pleno 15/12/2023)	Burgos	35.639
Ayuntamiento de Montaverner (Aprobado Acuerdo Pleno 01/02/2024)	València/Valencia	1.617
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Aprobado Acuerdo Pleno 14/02/2024)	Guadalajara	11.034

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 519
 NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS¹: 28.559.511 habitantes
¹Datos provisionales Padrón 2022, INE
²Datos provisionales Padrón 2023, INE

- **Altas en la Red de Ciudades por el Clima.**

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Lorquí (Aprobado Acuerdo Pleno 08/02/2024)	Murcia	7.706

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 368
 NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS¹: 32.263.107 habitantes
¹Datos provisionales Padrón 2022, INE
²Datos provisionales Padrón 2023, INE

- **Altas en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.**

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Lorquí (Aprobado Acuerdo Pleno 08/02/2024)	Castellón	5.1852

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 273
 NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS¹: 25.311.693 habitantes
¹Datos provisionales Padrón 2022, INE
²Datos provisionales Padrón 2023, INE

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

Se aprueba por la Junta de Gobierno la siguiente declaración:

MANIFIESTO DEL DÍA 8 DE MARZO

El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso



para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE (9 DE MARZO DE 2024)

Se aprueba por la Junta de Gobierno la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE 9 DE MARZO DE 2024

En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente. La institución de este Día, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene plena su vigencia ante la incontestable realidad de las cerca de treinta mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país.

El Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES) actualiza cada 9 de marzo las estadísticas y rinde cuenta de la acción desarrollada dentro del primer Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Ministros en 2022 y aún vigente. Un Plan expresamente orientado a paliar el sufrimiento de todas y cada una de las familias golpeadas por la incertidumbre sobre el paradero de su ser querido y la zozobra de no saber si está vivo o muerto.

En 2024 las estadísticas siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados, en especial en aquellos casos que permanecen sin ser resueltos al cabo de muchos años, incluso décadas. La atención a las familias afectadas es hoy por hoy la tarea más relevante del CNDES, junto con su papel de dinamizador de la formación y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional y también los Mossos d'Esquadra, la Ertzaintza y la Policía Foral de Navarra están a punto de adoptar un protocolo único de actuación. Se trata de una insistente demanda cuyo objetivo es mejorar la celeridad en la respuesta en las primeras horas de la desaparición. En esta tarea, las Policías Locales y los equipos de Protección Civil y Emergencias tienen un papel determinante como agentes locales: los primeros en tomar contacto con una desaparición y los primeros en dar amparo a las familias afectadas. El compromiso de las Entidades Locales que



integran la FEMP es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Asimismo, las Entidades Locales representadas en la FEMP quieren revalidar su compromiso como instituciones sensibles con las desapariciones de personas, haciéndose eco de las principales demandas del movimiento asociativo de los familiares y dando calor a aquellas que las padecen. En especial, la FEMP quiere poner de relieve su llamada de atención sobre el incremento de desapariciones debidas a problemas de salud mental y casos de deterioro cognitivo como el alzhéimer, así como sobre el aterrador índice de diez suicidios diarios en España —que también son causa de desaparición con resultado fatal—.

Las Entidades Locales integradas en la FEMP damos también nuestro apoyo a la demanda del Estatuto de la Persona Desaparecida, para que se tramite sin más demora como ley específica que dé respuesta a los derechos y demandas de los familiares y allegados que sufren su ausencia. #TODOSYTODOPORENCONTRARLOS #NOSFALTAN

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “11 DE MARZO, DÍA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO”

Se aprueba por la Junta de Gobierno la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO 11 DE MARZO DE 2024

En el Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace veinte años y nos unimos a todos los ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares con los valores de paz y convivencia y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad, donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que hemos construido, edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

En este día, en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar, inquebrantablemente, contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres del miedo y la intolerancia.

Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a todas las víctimas

del terrorismo en Europa y en el mundo y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las Entidades Locales reunidas en la FEMP nos comprometemos a:

- Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.*
- Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.*
- Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.*

ADHESIONES AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP (CBG)

Se informa a la Junta de gobierno de las siguientes adhesiones al CBG.

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES⁽¹⁾
Ayuntamiento de Porcuna (Aprobada mediante Acuerdo de Pleno 21/01/24)	Jaén	5975

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 118

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS⁽¹⁾: 11.831.054 habitantes

¹Datos provisionales Padrón 2023, INE

²Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido

10

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa de la agenda de actividades FEMP en el próximo mes.

INTERNACIONAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional.

- Agenda de Convocatorias Internacionales.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional para el año 2024.

Marzo 2024

11 Visita de una delegación Ministerial de Angola. Madrid. Sede FEMP
18-19 10.º Cumbre Europea de Regiones y Ciudades CdR. CdR. Mons (Bélgica)
26 – 28 46º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa CPLRE Estrasburgo (Francia)



Marzo/abril. Buró Ejecutivo del CMRE. On line

Abril 2024

10 - 12 Buró Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU San José (Costa Rica)

17 - 18 160º Pleno del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)

23-24 Reunión Secretarios Generales CMRE. Nicosia. Chipre

Junio 2024

17-18 Comité Político del CMRE. Bruselas. Bélgica

19 - 20 161º Pleno Comité de las Regiones CdR. Bruselas (Bélgica)

Octubre 2024

Por Confirmar Consejo Mundial de CGLU. Por determinar
Octubre/

Noviembre Reunión de Secretarios Generales del CMRE Por determinar

8 -9 162º Pleno Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)

15 – 17 47º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa CPLRE Estrasburgo (Francia)

Noviembre 2024

Por determinar Retiro del CMRE Barcelona (Por confirmar)

20 - 21 163º Pleno Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)

Diciembre 2024

Por Determinar: Comité Político del CMRE Bruselas (Bélgica). Por confirmar

